



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º F1120-20260000100 de la Facultad de Ciencias Contables, sobre Viaje al Exterior en Comisión de Servicios y Encargatura.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece como fines de esta Casa Superior de Estudios: “d) Fomentar la búsqueda permanente de mayores niveles de calidad en lo académico e institucional”; y, “f) Promover el desarrollo de la comunidad académica sanmarquina y de la comunidad académica nacional, así como su vinculación activa con comunidades académicas internacionales, fomentando la colaboración interinstitucional”;

Que por Resolución Rectoral N.º 001816-2022-R/UNMSM de 21 de febrero de 2022, se aprobó la DIRECTIVA N.º 0001-DGA-2022 - DIRECTIVA PARA LA AUTORIZACIÓN DE VIAJES EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR Y EN EL TERRITORIO NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 008642-2025-R/UNMSM del 11 de julio del 2025, se resolvió entre otros, asignar funciones al Dr. VÍCTOR RICARDO MASUDA TOYOFUKU, con código N.º 0A1960, como Vicedecano Académico de la Facultad de Ciencias Contables, a partir del 21 de junio del 2025;

Que mediante Memorandum N.º 00009-2026-D-FCC/UNMSM, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables solicita se gestione su viaje en Comisión de Servicios y del Dr. VÍCTOR EDUARDO COLLANTES NAVARRETE, adjuntando la carta de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ALAFEC), mediante el cual se les invita a participar en la reunión del Consejo Ejecutivo de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ALAFEC) a realizarse los días 12 y 13 de marzo del 2026, en la Universidad de Costa Rica, en la ciudad de San José, Costa Rica; asimismo, solicita apoyo financiero para los gastos de pasajes, hospedaje, alimentación y movilidad;

Que por Resoluciones Decanales N.ºs 000272 y 000298-D-FCC/UNMSM del 03 y 06 de marzo del 2026, respectivamente, la Facultad de Ciencias Contables resuelve autorizar el viaje en Comisión de Servicios con salida el 11 de marzo y retorno el 14 de marzo del 2026, al Dr. ADRIÁN ALEJANDRO FLORES KONJA, Decano de la citada Facultad y al Dr. VÍCTOR EDUARDO COLLANTES NAVARRETE, docente permanente de la Facultad, para participar en el evento antes mencionado;

Que asimismo, en dichas Resoluciones Decanales se autorizan los importes dinerarios por concepto de pasajes y gastos de transporte, viáticos y asignaciones por comisión de servicio, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Facultad de Ciencias Contables;

Que a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Facultad de Ciencias Contables, se encarga el Decanato al Dr. VÍCTOR RICARDO MASUDA TOYOFUKU, con código N.º 0A1960, docente permanente y Vicedecano Académico de la citada Facultad, del 11 al 14 de marzo del 2026 y mientras dure la ausencia del Titular;

Que la Unidad de Economía y la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ciencias Contables, emiten opinión favorable sobre la disponibilidad económica y presupuestal;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

Que de conformidad a lo estipulado por el Artículo 82° del Decreto Supremo N.° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor", dispositivo que en su aplicación es concordante con el Artículo 246° del Estatuto de la Universidad;

Que cuenta con el Proveído N.° 003764-2026-R-D/UNMSM del 06 de marzo del 2026, del Despacho Rectoral autorizando lo solicitado; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° Ratificar las Resoluciones Decanales N.°s 000272 y 000298-D-FCC/UNMSM del 03 y 06 de marzo del 2026, respectivamente, en los siguientes términos:

- Autorizar el viaje en Comisión de Servicios al Dr. ADRIÁN ALEJANDRO FLORES KONJA, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y al Dr. VÍCTOR EDUARDO COLLANTES NAVARRETE, docente permanente de la Facultad, con salida el 11 de marzo y retorno el 14 de marzo del 2026, para que participen en la reunión del Consejo Ejecutivo de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ALAFEC), a realizarse los días 12 y 13 de marzo del 2026, en la Universidad de Costa Rica, en la ciudad de San José, Costa Rica.
- Otorgar a los docentes mencionados en el resolutivo anterior, los importes que se indican, con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad de Ciencias Contables, debiendo a su retorno rendir cuenta documentada del gasto efectuado en el plazo de quince (15) días calendario de concluido el viaje, siendo el gasto que se autoriza el que se detalla a continuación:

DOCENTE	2.3.21.11 Pasajes y Gatos de Transporte	23.21.12 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	25.31.199 A otras personas naturales	IMPORTE TOTAL S/
	Pasajes Aéreos (ida y vuelta)	Alojamiento, Alimentación y Movilidad (4 días) (US\$ 315*3.46)	Inscripción (US\$ 100*3.46)	
ADRIÁN ALEJANDRO FLORES KONJA	S/ 2, 850.00	S/ 4, 359.60	S/ 346.00	S/ 7,555.60
VÍCTOR EDUARDO COLLANTES NAVARRETE	S/ 2, 850.00	S/ 4, 359.60	S/ 346.00	S/ 7,555.60
TOTAL	S/ 5,700.00	S/ 8,719.20	S/ 692.00	S/ 15, 111.20

- Encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias Contables al Dr. VÍCTOR RICARDO MASUDA TOYOFUKU, con código N.° 0A1960, docente permanente y Vicedecano Académico de la citada Facultad, del 11 al 14 de marzo del 2026 y mientras dure la ausencia del Titular.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-3-

- 2° *Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el Dr. ADRIÁN ALEJANDRO FLORES KONJA, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y VÍCTOR EDUARDO COLLANTES NAVARRETE, docente permanente de la Facultad, deberán presentar a su Jefe inmediato superior un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.*
- 3° *Encargar a la Secretaría General, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Abastecimiento gestionar la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Facultad de Ciencias Contables asumir el pago del servicio de publicación.*
- 4° *Encargar a la Dirección General de Administración, a la Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Ciencias Contables, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

mbt

